REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.289.220**

SALGADO CUARTAS

APELLIDOS

GILDARDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1980**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

24-JUL-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00253072-M-0016289220-20100830 0023661964A 1 1050907339

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GILDARDO SALGADO CUARTAS identificado con Tarjeta de Identidad No. 80071700082, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GILDARDO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	SALGADO
Segundo Apellido:	CUARTAS
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	80071700082
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Octubre de 2023, a las 1:40:48 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252910381

(415)7707212489984(8020) 000014125291038 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 4 9 1 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DRAEGER COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 1321 OF 503

42. Correo electrónico colombia@draeger.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 1 0	6 0 1 7 9 4 5 0 5 0	3 2 0 8 6 5 5 7 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 7 1 2 2 1	3 3 1 3	2 0 0 7 1 2 2 1	4 6 6 4	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9	6 2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	9 7	8 7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-21 / 11:14:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALGADO CUARTAS GILDARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DRAEGER COLOMBIA S A
Nit: 900194910 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01764652
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 # 13 - 21 Of 503
Edificio Megatower Torre 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@draeger.com
Teléfono comercial 1: 7945050
Teléfono comercial 2: 7945050
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 # 13 - 21 Of 503

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Edificio Megatowe

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	colombia@draeger.com
Teléfono para notificación 1:	6358881
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002959 del 17 de diciembre de 2007 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008, con el No. 01184202 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DRAGER COLOMBIA SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000633 del 31 de marzo de 2008 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2008, con el No. 01203238 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DRAGER COLOMBIA SA a DRAEGER COLOMBIA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de diciembre de 2107.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: la distribución, venta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra, arrendamiento, subarriendo, comodato, financiamiento, importación, exportación y comercialización de aparatos, equipos, y/o instalaciones; la consultoría, mantenimiento y/o servicios de reparación, verificación y calibración metrológica de los mismos; la prestación de servicios de posventa y apoyo técnico en el campo de la tecnología médica y de la tecnología de seguridad, dirigidos a cualquier tipo de sociedad comercial, organismos y/o entidades públicos o privados, nacionales o internacionales. También podrá la sociedad, realizar directamente o a través de terceros, las obras o adecuaciones requeridas para el buen funcionamiento de los aparatos, equipos e instalaciones. Igualmente, la sociedad podrá celebrar cualquier tipo de contrato civil o mercantil con terceros, incluyendo contratos de obra, contratos de administración delegada, alianzas estratégicas, consorcios, asociaciones temporales, joint ventures, fideicomisos, contratos de colaboración y/o cuentas en participación, outsourcing, concesión, operación, gerencia, representación, mandato, entre otros para la gestión, operación, ejecución, desarrollo, administración y/o soporte de proyectos, servicios o actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social principal. La sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas, o que faciliten, complementen o impulsen el cumplimiento de su objeto social, incluyendo el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales derivadas de las actividades de la sociedad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $11.000.000.000,00
No. de acciones : 11.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.215.233.000,00
No. de acciones : 10.215.233,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $10.097.255.000,00
No. de acciones : 10.097.255,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien tendrá cuatro (4) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente y sus suplentes: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente, y en sus ausencias temporales o permanentes de sus suplentes, sin limitaciones, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; D) Presentar a la Junta Directiva, y posteriormente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social; E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva; F) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; G) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; H) Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesaria, mantenerla informada del curso de los negocios sociales, y

suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados; I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; J) Someterse a las directrices que dicte la Junta Directiva para el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. Y K) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 19 de agosto de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293694 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gildardo Salgado Cuartas	C.C. No. 16289220

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Jorge Andres Delgado Aguilera	C.C. No. 1010194722

Por Acta No. 42 del 24 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025 con el No. 03309095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Jorge Andres Delgado Aguilera	C.C. No. 1010194722

Por Acta No. 41 del 19 de agosto de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03293694 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Jady Paola Zamudio Alba	C.C. No. 52933599

Por Acta No. 44 del 8 de mayo de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2026 con el No. 03395235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente General	Jady Paola Zamudio Alba	C.C. No. 52933599

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 023 del 15 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 02544058 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Paulo Fernandez Da Costa Pinto	P.P. No. FV940589
Segundo Renglon	Omar Wajih Pardo Kaba	P.P. No. FY356621
Tercer Renglon	Caroline Fiesser	P.P. No. C1CK4VG5G

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Omar Wajih Pardo Kaba	P.P. No. FY356621
Segundo Renglon	Caroline Fiesser	P.P. No. C1CK4VG5G
Tercer Renglon	Paulo Fernandez Da Costa Pinto	P.P. No. FV940589

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 1 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lennis Nataly Cruz Moreno	C.C. No. 1069753905 T.P. No. 260372-T

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de febrero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025 con el No. 03204252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Johan Sebastian Orjuela Triana	C.C. No. 1018512009 T.P. No. 332427-t

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento 00001 del Representante Legal del 12 de febrero de 2008 inscrita el 20 de febrero de 2008 bajo el No. 13276 del libro V, compareció Gerald Hettwer, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad DRAGER COLOMBIA S .A .,constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia (La "Compañía"), por medio del presente instrumento manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a Victoria Arango, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.315.745 de Manizales (la "apoderada "), para que actúen en nombre y representación de la compañía para: (I) Celebrar todo tipo de contratos mercantiles, con entidades públicas o privadas, y suscribir cualquier tipo de documento mediante los cuales la sociedad contraiga obligaciones, incluyendo pero sin limitarse, acuerdos de confidencialidad, memorandos de entendimiento, cartas de intención, celebración de contratos de arrendamiento y leasing.(II) Suscribir contratos de trabajo y firmar cartas de certificación en relación con los contratos de trabajo. (III) Realizar todos los actos necesarios para efectos de (abrir una cuenta bancaria en nombre de la sociedad. La apoderada se encuentra autorizada para firmar en nombre de la sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar este trámite. (IV) Autorizar y realizar pagos a favor de los empleados de la sociedad y/o terceros, en nombre y representación de la sociedad. (V) Representar a la sociedad en todos los trámites relacionados con la solicitud de permisos y visas pertinentes para los extranjeros que pretendan ingresar y salir del país patrocinados por la sociedad. La apoderada queda expresamente facultada para firmar los documentos que sean necesarios para estos efectos y adelantar los trámites ante las entidades gubernamentales pertinentes. En relación con los asuntos arriba enunciados, la apoderada se entiende facultada para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, a conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos. Este poder estará vigencia hasta el 30 de abril de 2008.

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2010, inscrito el 26 de mayo de 2010 bajo el No. 00017696 del libro V, Gerald Rene Hettwer identificado con cédula de extranjería No. E353958, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, por medio del presente instrumento manifiesto que confiere poder especial, amplio y suficiente a Jorge Criales Bernate,

identificado con cédula de ciudadanía No. 19.288.734 de Bogotá D.C. Para que actúe en nombre y representación de la compañía para:(I) Celebrar todo tipo de contratos mercantiles, con entidades públicas o privadas, y suscribir cualquier tipo de documento mediante los cuales la sociedad contraiga obligaciones, incluyendo pero sin limitarse a, ofertas mercantiles, acuerdos de confidencialidad, memorandos de entendimiento, cartas de intención, celebración de contratos de arrendamiento y leasing, contratos de suministro, contratos de compraventa, contratos de prestación de servicios. (II) Suscribir contratos de trabajo y firmar cartas de certificación en relación con los contratos de trabajo. (III) Suscribir pólizas de seguros. (IV) Realizar todos los actos necesarios para efectos tributarios en nombre de la sociedad. El apoderado se encuentra autorizado para firmar en nombre de la sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar estos trámites. En relación con los asuntos arriba enunciados, el apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos. Este poder estará vigencia hasta el 30 de junio de 2010.

Por Documento Privado del 30 de mayo de 2011, inscrito el 08 de junio de 2011 bajo el No. 00019886 del libro V, Gerald Hettwer identificado con cédula de extranjería No. E353958 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Victoria Eugenia Arango, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.315.745 de Manizales (la apoderada), para que actúe en nombre y representación de la compañia para:(I) Celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles, con entidades públicas o privadas, y suscribir cualquier tipo de documento mediante los cuales la sociedad contraiga obligaciones, incluyendo pero sin limitarse a, ofertas mercantiles, acuerdos de confidencialidad, memorandos de entendimiento, cartas de intención, celebración de contratos de arrendamiento y leasing, compraventa, suministro, prestación de servicios, de mantenimiento entre otros.(II) Suscribir pólizas de seguros.(III) Realizar todos los actos necesarios para efectos tributarios en nombre de la sociedad. El apoderado se encuentra autorizado para firmar en nombre de la sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar estos trámites. (IV) Representar a la sociedad en todos los trámites relacionados con el curso normal de las actividades de la misma y desarrollo de su objeto

social. En relación con los asuntos arriba enunciados, la apoderada se entiende facultada para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos. Este poder estará vigencia hasta el 11 de julio de 2011.

Por Documento Privado del 31 de octubre de 2011, inscrito el 03 de noviembre de 2011 bajo el No. 00020820 del libro V, Jorge Criales Bernate identificado con cédula de ciudadanía No. 19.288.734 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Victoria Eugenia Arango identificada con cédula ciudadanía No. 30.315.745 de Manizales, para que actúe en nombre y representación de la compañia para:(I) Celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles, con entidades públicas o privadas, y suscribir cualquier tipo de documento mediante los cuales la sociedad contraiga obligaciones, incluyendo pero sin limitarse a, ofertas mercantiles, acuerdos de confidencialidad, memorandos de entendimiento, cartas de intención, celebración de contratos de arrendamiento y leasing, compraventa, suministro, prestación de servicios, de mantenimiento entre otros.(II) Suscribir pólizas de seguros.(III) Realizar todos los actos necesarios para efectos tributarios en nombre de la sociedad. El apoderado se encuentra autorizado para firmar en nombre de la sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar estos trámites. (IV) Representar a la sociedad en todos los trámites relacionados con el curso normal de las actividades de la misma y desarrollo de su objeto social. En relación con los asuntos arriba enunciados, la apoderada se entiende facultada para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos. Este poder estará en vigencia hasta el 21 de noviembre de 2011.

Por Documento Privado sin número, del 16 de marzo de 2020, inscrito el 18 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00043405 del libro V, compareció Luz Eliana Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.294.866 de Bogotá D.C. quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Gildardo Salgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.289.220 de Cali, (el "Apoderado"), para

que actúe en nombre y representación de la Compañía para:(I) Celebrar todo tipo de contratos mercantiles, con entidades públicas o privadas, y suscribir cualquier tipo de documento mediante los cuales la Sociedad contraiga obligaciones, incluyendo pero sin limitarse a, ofertas mercantiles, acuerdos de confidencialidad, memorandos de entendimiento, cartas de intención, celebración de contratos de arrendamiento y leasing, contratos de suministro, contratos de compraventa, contratos de prestación de servicios. (II) Suscribir contratos de trabajo y firmar cartas de certificación en relación con los contratos de trabajo. (III) Suscribir pólizas de seguros. (IV) Realizar todos los actos necesarios para efectos Tributarios en nombre de la Sociedad. El Apoderado se encuentra autorizado para firmar en nombre de la Sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar estos trámites. En relación con los asuntos arriba enunciados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000633 del 31 de marzo de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01203238 del 4 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 01363 del 23 de septiembre de 2008 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02018392 del 10 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1965 del 6 de noviembre de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01679759 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 224 del 27 de febrero de 2015 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01918246 del 6 de marzo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 712 del 19 de mayo de 2016 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02114404 del 20 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1318 del 29 de octubre de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá	02391881 del 2 de noviembre de 2018 del Libro IX

D.C.	
E. P. No. 2161 del 14 de diciembre de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02645713 del 17 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 983 del 21 de mayo de 2025 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	03291317 del 28 de agosto de 2025 del Libro IX
E. P. No. 315 del 25 de febrero de 2026 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	03353216 del 5 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de enero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2015 bajo el número 01919799 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- DRAGER MEDICAL INTERNATIONAL GMBH
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-12-17

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 4664, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 83.687.209.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de marzo de 2021. Fecha de envio de información a Planeación : 15 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 19:12:53
Recibo No. AB26554854
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265548541F745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.026/26- AUDM&SBOG-CER2026-FV27 -0344

El Suscrito Revisor Fiscal de
Draeger Colombia S.A.,
NIT. 900.194.910-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 1 de junio a 30 de septiembre de 2026.

- Entidades Promotoras de Salud al 1 de mayo a 31 de octubre de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 07 días de octubre de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Lennis Nataly Cruz Moreno
Revisor Fiscal de Draeger Colombia S.A
TP. 260372-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
AUTORIZACION PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXULAES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018).	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número **PN HOCEN SA 028 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE VENTILATORIO Y ASISTENCIA RESPIRATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Jady Paola Zamudio Alba representante legal (S) de Draeger Colombia S.A, identificada con Nit No. 900.194.910-4, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

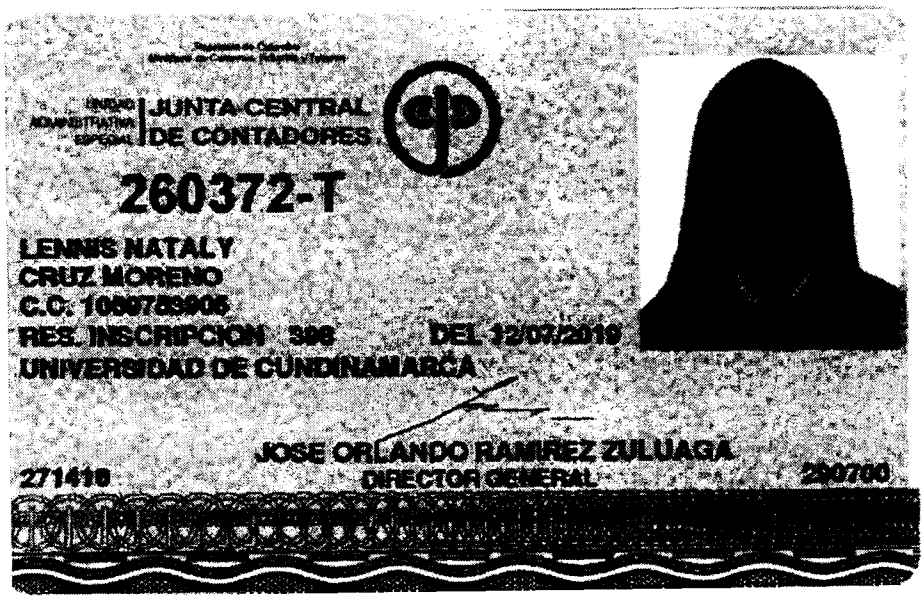
Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

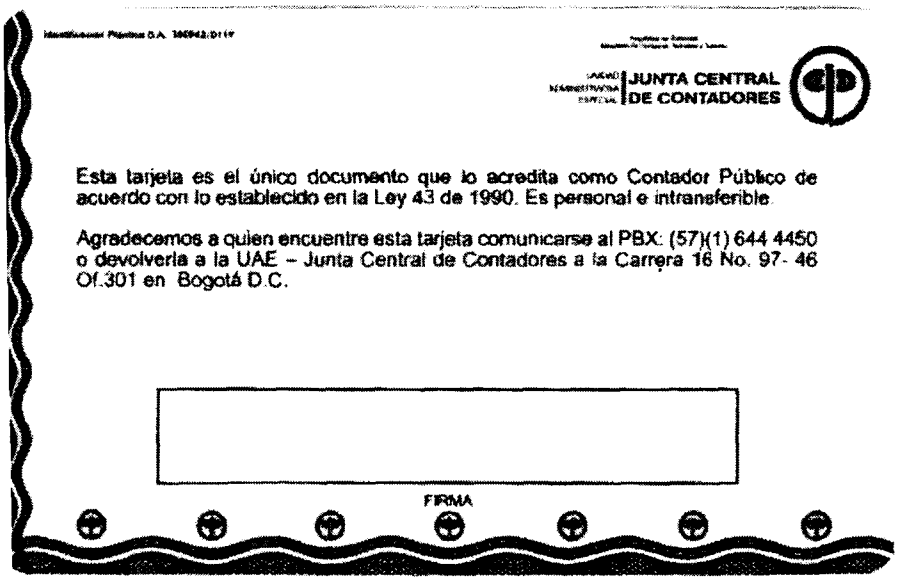
Digitally signed by
Lennis N Cruz Moreno
Date: 2026.10.07
14:57:06 -05'00'

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: Lennis Nataly Cruz Moreno
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 1069753905
TP No.: 260372

"Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta No. C.026/26- AUDM&SBOG-CER2026-FV27 -0344 del 06 de octubre de 2026"


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
260372-T
LENNIS NATALY
CRUZ MORENO
C.C. 1000783906
RES. INSCRIPCION 306 DEL 12/07/2019
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
271418
290700


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

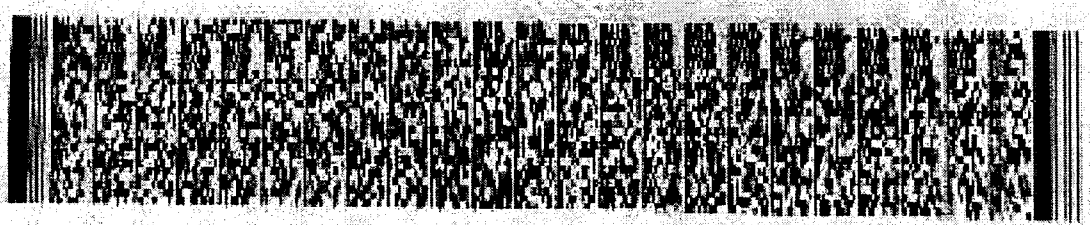
NUMERO 1.069.753.905
CRUZ MORENO
APELLIDOS
LENNIS NATALY
NOMBRES
Lenns Nataly Cruz
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1995
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-ENE-2014 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



I-1509100-00564300 F 1119A2905-20140317 0037G1050 3A 2 41[illegible]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z5FZ6QZ8Z18C8DA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LENNIS NATALY CRUZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069753905 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 260372-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 16:11:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16289220
Código de Verificación	16289220261014161102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 16:12:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001949104
Código de Verificación	900194910426101416 1242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304784770

PIB
16:13:35

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILDARDO SALGADO CUARTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16289220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIF CADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304784895

PIB
16:14:44

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DRAEGER COLOMBIA S A identificado(a) con NIT número 9001949104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 11:01:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16289220** y Nombre: **GILDARDO SALGADO CUARTAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148332153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tecnología para la vida

Referencia
DC-S-167-26

Teléfono
+57 601 7945050

Correo electrónico
colombia@drager.com

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALIANO
Calle 9 #14 03
Neiva, Huila
Colombia

Asunto: Certificado sobre inhabilidades e incompatibilidades representante legal, persona jurídica, apoderado o empresa

Octubre 16, 2026

Cordial Saludo,

El suscrito GILDARDO SALGADO CUARTAS, actuando en calidad de representante legal de DRAEGER COLOMBIA S.A., manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en especial en las establecidas en la ley 1474 de 2011, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

Cordialmente,

GILDARDO SALGADO CUARTAS
CC. 16.289.220
Representante legal

Elaboró: Zulma Castañeda
Service Planner

HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Neiva (H), 16 de octubre 2026

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de Bogotá D.C. a los días 16 del mes octubre de 20 26

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: Gildardo Salgado Valdas
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 16.299.220

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:15 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16289220,** Apellidos y Nombres **SALGADO CUARTAS GILDARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Draeger Colombia S.A**, con NIT **900194910-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:11 PM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16289220**

Apellidos y Nombres: **SALGADO CUARTAS GILDARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.018/26- AUDM&SBOG-CER2026-18030

El Suscrito Revisor Fiscal de
Draeger Colombia S.A.,
NIT. 900.194.910-4,

Certifica que:

De acuerdo con el libro de accionistas, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, el 12 de febrero de 2008, bajo el No. 01304808 del libro VII del registro mercantil, y el Certificado de Existencia y Representación Legal del 01 de julio de 2026 la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

Accionista	NIT	No. Acciones	%
Drager Medical International GMBH.	12-345-6789	9.602.321	94,00%
Drager Argentina S.A.	30-709666220	153.228	1,50%
Drager Chile Ltda.	76033880-K	153.228	1,50%
Drager Medial México	DMM040206NG8	153.228	1,50%
Dragerwerk AG & Co. KGaA	DE135082211	153.228	1,50%
Total		**10.215.233**	**100%**
	Valor nominal		1.000

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 22 días de julio de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a la administración de la compañía, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a ningún otro tercero.

Digitally signed by Lennis N Cruz Moreno
Date: 2026.07.06 16:04:41 -05'00'

Lennis Nataly Cruz Moreno
Revisor Fiscal de Draeger Colombia S.A
TP. 260372-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16289220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 05:52 PM

Código Verificación: **ASHK461GWX**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

Neiva, Octubre 6 de 2026

Radicado:
2026CS015312-1
Fecha: 2026-10-06

Señor(a)
MARIXA LOPEZ JOJOA
-Predeterminado-
ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo
Gerencia
Calle 9 No. 15 - 25
Tel: 8715907
Neiva / Huila

Asunto: CONSULTA SARLAFT/FPADM: DRAEGER COLOMBIA S.A - NIT: 900194910

Cordial Saludo,

Me permito anexar al presente resultado de la identificación del riesgo LAFT/FPADM, tomando como base la consulta arrojada por la herramienta tecnológica -Sistema de Información contratada por la E.S.E HUHMP en cumplimiento de las CIRCULARES EXTERNAS N°009 del 2016 y 20211700000005-5 DE 2021 expedidas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM aprobado mediante acuerdo No. 0013 del 27 de mayo de 2022 por la Junta Directiva de la E.S.E HUHMP.

Es menester indicar que, el área de SARLAFT/FPADM de la E.S.E HUHMP aplica de manera armónica e integral los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, lo anterior con el fin de que sus datos personales suministrados sean únicamente manipulados para los tramites y fines pertinentes, los cuales fueron sufragados bajo el consentimiento jurídico a través del Formato Único de Conocimiento P.N – P.J que acepta con el diligenciamiento del mismo. Se adjunta soportes con un número de 78 folios.

ADRIANA MARIA LIZCANO LOSADA
Oficial de Cumplimiento SARLAFT/FPADM y Protección de Datos Personales

Elaboró: LILIBETH LOSADA GARCIA

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitid a por el aplicativo ***COMPLIANCE -Sistema de Información*** sobre la persona Jurídica **DRAEGER COLOMBIA S.A - NIT: 900194910,** me permito informar que reporta las siguientes **ALERTAS:**

1. **Procesos Judiciales Laborales – (1)**
2. **Procesos Jurídicos Civiles y Familiares – (6)**
3. **Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito**

Se realiza consulta de los Procesos en la página web de la Rama Judicial y se evidencia:

Procesos Judiciales Laborales

1. *Proceso Declarativo ordinario con radicado No. 05001310502020170025100 - Conciliada totalmente el 2019-05-15.*

Procesos Jurídicos Civiles y Familiares

1. *Declarativo ordinario con radicado No. 11001310300420110005802 – Fallo confirma sentencia el 2018-09-03.*
2. *Proceso Declarativo ordinario con radicado No. 11001310300420110005801 – Inactivo desde el 2012-01-17.*
3. *Proceso Declarativo ordinario con radicado No. 11001310300420110005803 - Devolución Juzgado Origen el 2019-02-27*
4. *Proceso Declarativo abreviado con radicado No. 11001310300420110005800 – Archivo definitivo desde el 2021-07-21.*
5. *Acción de tutela con radicado No. 41524408900120240024000 - Salida Finalizando Instancia desde el 2025-07-15.*

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU –*

Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 10:55 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE -Sistema de Información*** sobre la persona Natural **GILDARDO SALGADO CUARTAS – C.C: 16289220,** quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL DE DRAEGER COLOMBIA S.A, NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 10:55 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo ***COMPLIANCE -Sistema de Información*** sobre la persona jurídica **DRAGER MEDICAL INTERNATIONAL GMBH**, quien actúa como **ACCIONISTA DE DRAEGER COLOMBIA S.A, NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 06 de Octubre de 2026 a las 10:55 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual ***COMPLIANCE - Sistema de Información.***

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada